

do de Instrucción n.º 4 de esta ciudad por Injurias, siendo apelante D. Antonio Cortés Macías, se ha dictado Sentencia de fecha 5/12/03, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. Nayim Mohamed Alí, arrogándose la representación de ANTONIO CORTES MACIAS, contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 2003, dictada en los autos de Juicio de Faltas n.º 232/2003, por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, debo revocar y revoco dicha sentencia, absolviendo al citado Antonio Cortés Macías libremente de los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas en ambas instancias".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a Samira Mouhib, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 22 de enero de 2004.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

